

EVALUACION TECNICA

ENTIDAD: Institución Universitaria CESMAG

Componentes	Criterios	Puntaje máximo (puntos)	Puntaje obtenido
Experiencia Específica en el manejo de Proyectos de inclusión educativa. Certificada	De dos años: De 0 a 5 puntos De tres a cuatro años: De 0 a 10 puntos De más de 5 años: De 0 a 15 puntos	15	6, 24 puntos OBSERVACION: Acreditan 39 meses de experiencia. La propuesta cuenta con soportes de diplomados, sin embargo, éstos no cuentan como experiencia en proyectos porque no hay ejecución de presupuesto.
Experiencia Específica en el manejo de proyectos de inclusión educativa, administración de los recursos. Certificada	Manejo montos inferiores a la oferta (en un solo convenio): De 0 a 10 puntos Manejo de Montos iguales a la oferta (en un solo convenio): De 0 a 15 puntos Montos que superan los 800 millones (en un solo convenio): De 0 a 20 puntos	20	13,6 puntos OBSERVACION: La propuesta presenta un manejo de montos de máximo \$479,654,500 millones de pesos, se valora proporcionalmente.
Experiencia en programas de formación docente con el enfoque de inclusión	La entidad cuenta con programas académicos de formación docente con enfoque de inclusión: De 0 a 15 La entidad cuenta con programas académicos de formación docentes afines: De 0 a 5	15	15 puntos OBSERVACION: Cuenta con maestría en Diversidad
Formulación de la Propuesta de atención y apoyo a la inclusión educativa	Desarrollo de enfoque Pedagógico Inclusivo: Modelos tradicionales: De 0 a 3puntos, Modelos Innovadores: De 0 a 5 puntos	5	3 Puntos OBSERVACION: Se evidencia enfoque tradicional centrado en la situación clínica de los sujetos.
	Componente Investigativo, articulación con centros de investigación en el tema: De 0 a 10 puntos Componente investigativo, articulación con centro de investigación diferentes al tema: De 0 a 5 puntos	10	10 puntos
	Estrategias de Seguimiento mediante redes apoyo: De 0 a 5 puntos Otros seguimientos: De 0 a 3 puntos	5	5 puntos
Capacitación y cualificación a los equipos	Capacitación a equipo de apoyo sobre estrategias pedagógicas propuestas por el MEN: Manejo de índice de inclusión, experiencia certificada de aplicación : De 0 a 15 puntos Manejo de otras estrategias: De 0 a 5 puntos	15	5 puntos OBSERVACION: No se evidencia experiencia en el manejo del índice de inclusión por parte del proponente, pero maneja otro tipo de estrategias como alfabetización y metodologías flexibles.
	Cualificación del equipo que realizará la Capacitación a Docentes en Estrategias Pedagógicas y Prácticas Inclusivas: Docentes con Especialización, con experiencia (mínima de un año) en inclusión educativa: De 0 a 6 puntos Docentes con Maestría, con experiencia (mínima de un año) en inclusión educativa: De 0 a 10 puntos Docentes con Doctorado, con experiencia (mínima de un año) en inclusión educativa: De 0 a 15 puntos	15	10 Puntos OBSERVACION: Cuenta con personal con formación académica de postgrados en maestría.
TOTAL:		100	67,84 puntos

EVALUACION TECNICA

ENTIDAD: Universidad De Manizales

Componentes	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Experiencia Específica en el manejo de Proyectos de inclusión educativa. Certificada	De dos años: De 0 a 5 puntos De tres a cuatro años: De 0 a 10 puntos De más de 5 años: De 0 a 15 puntos	15 puntos	15 puntos OBSERVACION: Se anexan certificaciones completas que acreditan más de cinco años de experiencia.
Experiencia Específica en el manejo de proyectos de inclusión educativa, administración de los recursos. Certificada	Manejo montos inferiores a la oferta (en un solo convenio): De 0 a 10 puntos Manejo de Montos iguales a la oferta (en un solo convenio): De 0 a 15 puntos Montos que superan los 800 millones (en un solo convenio): De 0 a 20 puntos	20 puntos	20 puntos OBSERVACION: Se presentan certificaciones superiores a la oferta, su máximo tope de manejo acredita \$1.000.000.000 millones de pesos, en un solo convenio.
Experiencia en programas de formación docente con el enfoque de inclusión	La entidad cuenta con programas académicos de formación docente con enfoque de inclusión: De 0 a 15 La entidad cuenta con programas académicos de formación docentes afines: De 0 a 5	15 puntos	15 puntos OBSERVACION: Cuenta con maestría en Diversidad, y pregrado en Educación Especial
Formulación de la Propuesta de atención y apoyo a la inclusión educativa	Desarrollo de enfoque Pedagógico Inclusivo: Modelos tradicionales: De 0 a 3 puntos, Modelos Innovadores: De 0 a 5 puntos	5 puntos	3 Puntos OBSERVACION: Se evidencia enfoque inclusivo pero hace falta ampliar la descripción en la propuesta técnica.
	Componente Investigativo, articulación con centros de investigación en el tema: De 0 a 10 puntos Componente investigativo, articulación con centro de investigación diferentes al tema: De 0 a 5 puntos	10 puntos	10 puntos OBSERVACION: Acreditan a través de constancias ejecución de proyectos de investigación relacionada.
	Estrategias de Seguimiento mediante redes apoyo: De 0 a 5 puntos Otros seguimientos: De 0 a 3 puntos	5 puntos	3 puntos OBSERVACION: Solo se evidencia la realización de seguimientos tradicionales, falta ampliar en la propuesta
Capacitación y cualificación a los equipos	Capacitación a equipo de apoyo sobre estrategias pedagógicas propuestas por el MEN: Manejo de índice de inclusión, experiencia certificada de aplicación: De 0 a 15 puntos Manejo de otras estrategias: De 0 a 5 puntos	15 puntos	15 puntos OBSERVACION: Se evidencia experiencia en el manejo del índice de inclusión y en capacitaciones en el mismo tema
	Cualificación del equipo que realizará la Capacitación a Docentes en Estrategias Pedagógicas y Prácticas Inclusivas: Docentes con Especialización, con experiencia (mínima de un año) en inclusión educativa: De 0 a 6 puntos Docentes con Maestría, con experiencia (mínima de un año) en inclusión educativa: De 0 a 10 puntos Docentes con Doctorado, con experiencia (mínima de un año) en inclusión educativa: De 0 a 15 puntos	15 puntos	15 Puntos OBSERVACION: Se presentan hojas de vida de profesionales con formación académica de postgrados en Doctorado y maestría
TOTAL:		100 puntos	96 puntos

EVALUACION TECNICA

ENTIDAD: FUNDACION ABRIENDO CAMINOS

En el caso del proponente "FUNDACION ABRIENDO CAMINOS", haciendo una verificación de los requisitos habilitantes, la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, se permite advertir que dicho proponente no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Decreto 366 de 2009, en el entendido que el ámbito de aplicación de dicha normatividad es el apoyo pedagógico a la población con necesidades educativas especiales, es decir, a la población en condición de discapacidad con un enfoque inclusivo que permita a los niños, niñas y jóvenes estudiantes del Municipio de Pasto, desarrollar sus procesos educativos en igualdad de condiciones que los demás estudiantes, así:

*"(...) **Artículo 12.** Contratación del servicio. Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación.*

***Artículo 13.** Requisitos para la contratación. Las entidades territoriales certificadas celebrarán los contratos de que trata el artículo anterior con organizaciones que reúnan los siguientes requisitos:*

- 1. Cuenten con personería jurídica, de conformidad con las normas que regulan la materia.*
- 2. Acrediten experiencia e idoneidad superior a dos años en la oferta de educación inclusiva a población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque de inclusión. (...)" (Subrayadas nuestras)*

Por tanto, el sujeto a contratar debe ser un Establecimiento Educativo con reconocida trayectoria de por lo menos dos años de experiencia en la ejecución de proyectos de inclusión de la población con discapacidad a nivel educativo o una organización con experiencia en la prestación o promoción del servicio de educación con la experiencia antes mencionada.

En el caso de la FUNDACION ABRIENDO CAMINOS, según se señala en el certificado mercantil (Cámara y Comercio) el objeto social de dicha persona jurídica, está orientado más a la ejecución de proyectos y programas de naturaleza cultural y social, y específicamente en aquellos concernientes a la atención de la población vulnerable por concepto de desplazamiento forzado y reinserción de miembros de grupos al margen de la ley, no se evidencia que la naturaleza jurídica de la Fundación sea un Establecimiento Educativo o una Organización reconocida por la prestación o promoción del servicio de educación inclusiva, en los términos del Decreto 366 de 2009.

Como conclusión de lo anterior, la FUNDACION ABRIENDO CAMINOS no es una Persona Jurídica con oferta en educación inclusiva que atienda a la población con discapacidad, no es posible que éste proponente sea sujeto de contratación para el contrato de apoyo pedagógico para la atención a la población en situación de discapacidad o diversidad funcional en el marco de la educación inclusiva en los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto y no cumple los requisitos habilitantes para la presente convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO

DELIA ISABEL ROSERO
Subsecretaria de Cobertura

FABIAN DARIO CERON INSUASTY
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica

San Juan de Pasto, 19 de Marzo de 2013.

SEM- SC- 077

**Doctor
JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal de Pasto**

Asunto: Entrega de Propuestas de Proponentes contrato de Apoyo Pedagógico para la atención a la población en situación diversidad funcional en el marco de la educación inclusiva en los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de la manera más respetuosa nos permitimos informarle que en representación de la Secretaria de Educación de Pasto, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Subsecretario Administrativo y Financiero y la suscrita Subsecretaria de Cobertura, asistimos a la audiencia de apertura de ofertas para la celebración del contrato de la referencia celebrada el día de ayer 18 de Marzo del presente año a la cual únicamente participaron, como quedó consignado en acta, la FUNDACION ABRIENDO CAMINOS, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG Y LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES .

Como quedó acordado en dicha audiencia, sería la Secretaria de Educación Municipal quien realizaría la evaluación técnica de las ofertas con asesoría jurídica de la respectiva Secretaria. En ejercicio de dicha competencia de la cual los integrantes de la audiencia quedamos notificados de las funciones ahí acordadas con el compromiso de dar cumplimiento al cronograma establecido para la presente convocatoria, en cuanto a entregar antes de las 4:00 pm los resultados de la evaluación respectiva.

Es así como en sus manos se hace entrega de la documentación pertinente a la evaluación, y las ofertadas presentadas y recibidas en la Alcaldía Municipal en audiencia pública.

Atentamente,

**DELIA ISABEL ROSERO
Subsecretaria de Cobertura**

**FABIAN DARIO CERON INSUASTY
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica**

Anexo: Dos (2) A-Z de 229 y 469 Folios correspondientes a la I.U. Cesmag.
Oficio SAC 2013 PQR 5418 del 19 de Marzo de 2013, suscrito por el Rector de I.U. Cesmag, en tres (3) folios.
Una (1) A-Z de 130 Folios correspondientes a la Universidad de Manizales.
Una (1) carpeta con 112 Folios correspondientes a la Fundación Abriendo Caminos.

Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas y proponentes en cuatro (4) Folios.